



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I13282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 11 de junio de 2009
No. 106

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

AUTORIZACION ASE/SP/0010/09-04/II-VI, EXPEDIDA A FAVOR DE LA
EMPRESA "GRUPO PREVENSA, S.A. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 1881, 2075, 777-AI, 780-AI, 2073, 776-AI, 627-BI,
775-AI, 621-BI, 622-BI, 626-BI, 623-BI, 624-BI, 625-BI y 2076.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2070, 2077, 2074, 778-AI,
2079, 2078, 2071, 2072, 774-AI, 781-AI, 030-CI, 779-AI, 2068, 2069 y
2080.

SUMARIO:

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

ASE/SP/050/08-11

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 5 fracciones II y VI, 7, 10, 11, 12 y 18 de la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, 3 fracción XXVI y 4 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la **autorización ASE/SP/0010/09-04/II-VI** para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídica colectiva denominada:

"GRUPO PREVENSA S.A. DE C.V."

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes y Actividad Vinculada con Servicios de Seguridad Privada.

Vigencia al 27 de Abril de 2010

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de un año, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO

LIC. DAVID GARAY MALDONADO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O

SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente 1225/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, por el LICENCIADO VICTOR PAEZ PEREZ en contra de NICOLASA CASTILLO CASTRO, el Juez Tercero Civil dictó un auto que a la letra dice: Amecameca, Estado de México, siendo las once horas del día veintidós 22 de mayo del dos mil nueve 2009, día y hora señalado para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia mencionada, abierta que es y encontrándose los autos ante el LICENCIADO RAUL AARON ROMERO ORTEGA, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco con residencia en Amecameca, quien actúa en forma legal con LICENCIADO HECTOR GONZALEZ ROMERO, Primer Secretario de Acuerdos que da fe de lo actuado, comparece el endosatario LICENCIADO VICTOR PAEZ PEREZ, quien se identifica con cédula profesional número 3516758 expedida por la Dirección General de Profesiones, asimismo se da cuenta al Juez de los autos que se encuentran integrados los autos a excepción de que no fue notificada de la presente la LICENCIADA OCOTLAN MARIA GUADALUPE PARRILLA LOPEZ y asimismo de que el certificado de gravamen exhibido señala a la endosante de OSCAR MARTINEZ ESCOBAR como OCOTLAN MARIA GUADALUPE PORRILLA LOPEZ acto seguido el Juez acordó. Vista la cuenta que antecede y en virtud de que no fue debidamente citada la acreedora de referencia no es posible desahogar la presente, consecuentemente se señalan las diez horas del día treinta de junio actual para que tenga verificativo la primer almoneda de remate en el presente juicio respecto del bien embargado en autos consistente en el bien inmueble ubicado en calle Coronel Silvestre López número 80, en Amecameca, Estado de México, en el que se encuentra construida una casa habitación con las medidas y colindancias: al norte: 11.75 metros con Leonardo Santa María, al sur: 11.75 metros con Fernando Castillo Castro y paso de servidumbre, al oriente: 26.00 metros con Prisciliano Lijandro, al poniente: 26 metros con Saturnino Santamaría y María Guerrero, con una superficie total de 305.50 metros cuadrados, mismo que fue valuado por el perito oficialía en la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS cuya cantidad se toma como base para el remate de dicho inmueble, siendo postura legal la cantidad CIENTO CUATRO MIL PESOS que es la que cubre las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y en caso de que la parte de contado no sea suficiente será postura legal las dos terceras partes de aquel dadas de contado, por lo que anúnciese su venta convocando a postores a través de edictos los que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín judicial así como en la tabla de avisos de este Juzgado, lo anterior con fundamento en los artículos 1055, 1411 y 1412 del Código de Comercio en concordancia con el artículo 472, 474, 475, 486, 477, 478, 479 y 480 de la Ley Federal en consulta y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se impone del actor la obligación a exhibir el certificado de gravámenes actual a la fecha de la almoneda en cuestión, asimismo, se le previene al promovente para que exhiba dicho certificado debidamente requisitado y con los nombres correctos que se contienen en el. Con lo que se da por terminada la presente firmando al calce para constancia.-Doy fe.-Dado en Amecameca, México, a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1881.-1, 5 y 11 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En los autos del expediente número 120/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HILDA ROLON GARCIA en contra de JESUS ROA VALDEZ por conducto de su albacea HECTOR ROA CESA, el Ciudadano Juez Primero Civil de Primera Instancia de

Toluca, México, señaló las nueve horas con treinta minutos del día primero de julio del dos mil nueve, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha dieciocho de mayo del año dos mil cuatro, consistente en: un inmueble ubicado en el municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.90 m con Gonzalo Suárez Flores; al sur: 31.90 m con Guadalupe Gómeztagle; al oriente: 16.50 m con calle José Vicente Villada; y al poniente: 16.50 m con María Félix Orozco, con una superficie aproximada de 542.85 metros cuadrados, con construcción y se encuentra ubicado en la calle José Vicente Villada número ciento tres (antes catorce), en San Antonio la Isla, perteneciente al distrito judicial de Tenango del Valle, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, bajo el asiento número 611, a fojas 98, volumen 23, del libro primero, sección primera de fecha seis de enero de mil novecientos setenta y cinco, el cual tiene un precio de avalúo de (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, así como en la tabla de avisos del lugar de ubicación del citado inmueble, por una sola vez, de manera que entre la fijación o publicación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, se convoca a postores para que comparezcan a la venta, se expide a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil nueve.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica. 2075.-11 junio.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente 150/2009, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ANTONIA RICO GUDIÑO en contra de BAUTISTA VITE FLORIBERTO MANUEL, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha dos de junio del año dos mil nueve, ordenó se emplace por medio de edictos al demandado FLORIBERTO MANUEL BAUTISTA VITE, haciendo de su conocimiento que la señora ANTONIA RICO GUDIÑO, le demanda las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial, el pago de gastos y costas del presente juicio, invocando como causal de divorcio la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, es decir la separación de las partes por más de un año. Como hechos manifiesta que el ahora demandado y la demandante contrajeron matrimonio civil en fecha veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, que establecieron como último domicilio conyugal el ubicado en la calle José María Morelos y Pavón s/n, Lomas de San Juan Ixhuatepec de esta ciudad, que como el demandado se separó del domicilio conyugal el veinticuatro de diciembre del año dos mil dos, es que tienen más de seis años de separados, por lo que solicita el divorcio en términos de la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil, edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse y contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no contesta la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Se expide la presente el día ocho de junio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yesenia Elizabeth Villafañá Díaz.-Rúbrica.

777-A1.-11, 22 junio y 1 julio.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 278/2009.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha trece de mayo del dos mil nueve, dictado en

el expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por ISABEL GARCIA GARCIA en contra de JOSE RODOLFO ESPINOSA DE LA LUZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a JOSE RODOLFO ESPINOSA DE LA LUZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, así como Boletín Judicial de esta ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las personales por Lista y Boletín Judicial, así mismo se ordena a la Secretaria fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Prestaciones que reclama la señora ISABEL GARCIA GARCIA.

Única.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal número XIX que establece el artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México.

Hechos: 1.- En fecha veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y nueve, contrajo matrimonio civil. 2.- Su domicilio conyugal lo establecieron en Avenida de los Barrios, condominio dos, manzana uno, casa doce. Los Reyes Ixtacala, Tlalnepanla, Estado de México. 3.- De su unión matrimonial procrearon a dos hijos de nombres JOSE RODOLFO y KARLA de apellidos ESPINOSA GARCIA. 4.- El señor JOSE RODOLFO ESPINOSA DE LA LUZ, salió del domicilio sin que la actora lo supiera desde el día seis de octubre del dos mil seis.

Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-
Rúbrica.

780-A1.-11. 22 junio y 1 julio.

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 877/08.
JUICIO: CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR
SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

PABLO GARCIA BARRON, demandó en fecha catorce de agosto del año dos mil ocho, de CONSUELO ZARATE SANTOS, las siguientes prestaciones: El divorcio necesario en términos del artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil del Estado de México, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal y el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Asimismo, por auto de fecha nueve de enero de dos mil siete, dictado en el expediente en que se actúa, se ordenó el llamamiento a juicio de CONSUELO ZARATE SANTOS, ignorándose sus domicilios actuales, se les emplaza por edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se lo tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo fijar la Secretaria en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Se expiden en Toluca, Estado de México, a los catorce de abril de dos mil nueve.-Doy fe.-
Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

2073.-11. 22 junio y 1 julio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

JOSEFINA CARRANZA OLVERA, promueve ante este Juzgado en el expediente número 343/2009, en vía de procedimiento judicial no contencioso (diligencias de inmatriculación judicial), respecto a una fracción de terreno ubicado en Cerrada de Carranza s/n, barrio de Santa Cruz, Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.98 metros y colinda con la señora Blanca Carranza Fiesco, al sur: 44.32 metros y colinda con el señor Pedro Reyes Rubio, al oriente: 20.09 metros y colinda

con la Cerrada Carranza, al poniente: 20.11 metros y colinda con el señor Mauro Rafael. Con una superficie total de 887.40 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con intervalos de por lo menos diez días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los ocho días de junio del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

776-A1.-11, 25 junio y 9 julio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

MARIA ELENA TORRES SEGURA.

Por este conducto se le hace saber que: LETICIA GABRIELA CRUZ CARBAJAL y LILIANA ROSALBA CRUZ CARBAJAL, le demandan en el expediente número 33/2008, relativo al juicio ordinario civil la propiedad usucapión del inmueble ubicado en la fracción sur, respecto del lote de terreno número 16, manzana 54, colonia Aurora, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, hoy calle Gallo Colorado número 263, colonia Benito Juárez, Código Postal 5700, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.10 metros con el mismo lote 16, al sur: 17.10 metros lote 17, al oriente: 04.50 metros con lote 42, al poniente: 04.50 metros con calle Gallo Colorado, con una superficie de 76.95 (setenta y seis punto noventa y cinco metros cuadrados), basándose en los siguientes hechos:

I.- Que el lote de terreno materia de la litis, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de MARIA ELENA TORRES SEGURA. II.- Manifiestan los actores bajo protesta de decir verdad que el día primero de septiembre del año dos mil tres, celebraron contrato de compraventa con JESUS CRUZ RUIZ, por la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS) III.- La fracción sur del lote materia de litis, mismo que las actoras manifiestan poseen en forma pacífica, pública, de buena fe, continua y a la vista de todos en calidad de propietarias cuenta con las medidas y colindancias antes descritos. IV.- Que desde el primero de septiembre del dos mil tres, las actoras se encuentran en posesión de la fracción sur del inmueble descrito en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, responsabilizándose del pago de los impuestos como son predio y agua. V.- Haciendo del conocimiento que la fracción sur del lote de terreno descrito del cual manifiestan las actoras ser propietarias se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de MARIA ELENA TORRES SEGURA, con una superficie de 153.90 metros cuadrados. VI.- En fecha primero de septiembre del dos mil tres, las actoras celebraron contrato de compraventa con JESUS CRUZ RUIZ, en calidad de vendedor respecto de la fracción sur del inmueble materia de la litis, acreditando tal situación con el contrato de compraventa que se anexa. VII.- JESUS CRUZ RUIZ entregó a las actoras la posesión física y material del bien descrito y que han ostentado desde el primero de septiembre del dos mil tres en forma ininterrumpida, pública, de buena fe, pacífica y como propietaria VIII.- Desde el primero de septiembre del año dos mil tres las actoras se encuentran en posesión de la fracción sur del lote en cuestión en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, haciendo mención que se han responsabilizado del pago de impuestos que gravan el multicitado lote. IX.- Manifiestan las actoras que la causa generadora de la propiedad y posesión que detentan las actoras como dueñas desde el día primero de septiembre del dos mil tres, de la fracción sur del inmueble materia de la litis. X.- Es así que las actoras han tratado de regularizar los documentos y adquirir escritura de propiedad, sin embargo por desconocer el domicilio de MARIA ELENA TORRES SGURA y por reunir los requisitos señalados por la Ley para la prescripción positiva. XI.- De todo lo anterior tienen conocimiento MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ ROLDAN y JULIO GUTIERREZ ROLDAN. XII.- Por lo anterior acuden en los términos y forma que se hace a fin de que se decrete que a operado en su favor la usucapión, respecto de la fracción sur del inmueble materia de la litis, ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o

gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, el día tres de junio del dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.
627-B1.-11, 22 junio y 1 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 498/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por BENITO ZEPEDA GUADARRAMA, respecto del bien inmueble ubicado en la comunidad de San Gabriel, municipio de Chapa de Mota, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 150.22 metros y colinda con Benito Zepeda Guadarrama, al sur: 182.41 metros colinda con carretera Ixtlahuaca-Jilotepec, al oriente: 54.48 metros y colinda con Irma Sánchez Villeda y al poniente: 166.82 metros colinda con Zacarías Zepeda Guadarrama, con una superficie de 17,108.53 metros cuadrados. Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación diaria. Se expiden a los veintiún días del mes de mayo de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

775-A1.-11 y 16 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

JOSE FELIPE MARTIÑON RODRIGUEZ, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, registrado con el número 582/2009, respecto del inmueble denominado "Cocoatla", ubicado en la población de San Esteban Cuecucuautila, del municipio de Tepetlaxpa, Estado de México, el cual cuenta con una superficie aproximada de 17,774.28 metros cuadrados; con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 149.80 mts. con Adrián Romualdo y Cirilo Velázquez; al sur: 142.30 mts. con Sofía Santos; al oriente: 112.00 mts. con camino; y al poniente: 131.40 mts. con Arnulfo Ranchos y Vicente Bolivia.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Amecameca, Estado de México, a los cinco días del mes de junio del año dos mil nueve.- Doy Fe.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

621-B1.- 11 y 16 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 565/09.

PRIMERA SECRETARIA.

GRACIELA RIVERO PADILLA, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto del predio ubicado en: Callejón José María Morelos, número veintiuno, poblado de Acolman, Estado de México, el cual actualmente mide y linda: al norte: mide 17.49 metros y linda con Angel Rivero Sánchez y por el mismo rumbo en 2.62 metros con Callejón José María Morelos; al sur: 20.60 metros y linda con Luis Rivero Rodríguez; al oriente: mide 11.00 metros y linda con Norberto Velázquez; y al poniente: 12.00 metros y linda con Gildardo Rivero, con una superficie aproximada de 234.02 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor

circulación, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días. Se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, a los dos días del mes de junio del año dos mil nueve.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.- Rúbrica.
621-B1.- 11 y 16 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 161/2009.

JOSE ANTONIO HERNANDEZ BARCENAS.

Se le hace saber que la señora MARTHA ELBA MURILLO GONZALEZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones B).- La disolución del vínculo matrimonial; D).- Pago de una pensión alimenticia a favor de sus menores hijos; E).- El pago de gastos y costas; y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo; por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por la lista y boletín judicial, dejando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación del Estado de México, así como en el boletín judicial, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil nueve.- Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.- Rúbrica.

622-B1.- 11, 22 junio y 1 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: MANUELA SERNA y EUSEBIO SERNA MANZANO.

MARIA EMMA SERNA MONROY, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 119/2009, juicio ordinario civil (usucapión), en contra de MANUELA SERNA y EUSEBIO SERNA MANZANO, de quien demanda las siguientes prestaciones:

"a).- De MANUELA SERNA y EUSEBIO SERNA MANZANO, respecto del lote ubicado en primera cerrada de Guadalupe número 108 (ciento ocho), de la colonia Guadalupe, actualmente Centro, en esta Ciudad de Cuautitlán, México, la usucapión de 91 (noventa y un) metros cuadrados de terreno, por haberlo poseído durante el término y condiciones previstas por la ley, y cuyas características mencionaré en este escrito.

b).- Del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, la cancelación y tildación de 91 (noventa y uno) metros cuadrados de la inscripción que aparece a favor de la demandada bajo la partida 695, volumen 244, libro primero, de la sección primera de fecha 11 (once) de febrero de 1991 (mil novecientos noventa y uno).

c).- De todos y cada uno de los demandados el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que se opongan temerariamente a la presente demanda."

Manifestando en el hecho uno y dos de su escrito inicial de demanda, que desde más de cinco años, ha venido poseyendo de manera pacífica, pública, continua y de buena fe, así como en concepto de propietaria del lote de terreno marcado con el número 108 (ciento ocho) de la primera cerrada de Guadalupe, en la colonia centro (antes Guadalupe) de esta ciudad de Cuautitlán, México. Inmueble que consta de las medidas y colindancias siguientes: al norte: 12.00 metros con Virginia Alvarez, al sur: 12.00 metros con María Alvarez, al oriente: 7.00 metros con Jesús Hernández, al poniente: 7.00 metros con camino del predio (primera cerrada de Guadalupe, con servidumbre de paso de siete metros cuadrados).

Y toda vez que los actores manifestaron desconocer el domicilio actual de los demandados, ya que en la actualidad no viven

en el domicilio proporcionado en el escrito de fecha diecinueve de febrero del año en curso, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a MANUELA SERNA y EUSEBIO SERNA MANZANO a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el municipio de Cuautitlán, México, y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se les tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsiguientes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento Legal.

Expedido en Cuautitlán, México, a los tres días del mes de junio de dos mil nueve.-Primer Secretario Judicial, Lic. Andrés Mancilla Mejía.- Rúbrica.

626-B1.-11, 22 junio y 1 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 46/2009.
JOSE CARMELO PADRON ARMADILLO.

CARMELA ANCELMA PULIDO RAMIREZ, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la propiedad ubicada en calle Aquiles Serdán, zona tres, manzana veintitrés, lote veinte, colonia Revolución, Chicoloapan, Estado de México, el cual posee desde el día dieciséis de abril del año de mil novecientos noventa y nueve, en virtud de haberlo adquirido por medio de contrato privado de compraventa celebrado con el señor JOSE CARMELO PADRON ARMADILLO, y del cual se encuentra en posesión en concepto de propietaria, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe.

Inmueble que mide y linda: al noreste: 13.80 metros con lote diecinueve y calle Francisco Villa, al sureste: 7.80 y 12.10 metros con calle Francisco Villa, al suroeste: 15.30 metros con Avenida Aquiles Serdán, y al noroeste: 20.00 metros con lote veintiuno, con una superficie aproximada de doscientos noventa y tres metros cuadrados.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y Boletín Judicial del Estado de México.-Texcoco, México, a dieciocho de mayo del dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

623-B1.-11, 22 junio y 1 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. LEONOR RESENDIZ HERNANDEZ. Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 290/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, JUANA ESTELA AVILA RAMIREZ y HORACIO GUILLEN SANTILLAN, le demandan lo siguiente: A) La propiedad del lote de terreno marcado con el número 18, manzana 134, zona 1, del ex ejido San Miguel Xico, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, y B) El pago de gastos y costas que este juicio le originen. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en este edicto una relación sucinta de los hechos de la demanda: en fecha 12 de agosto de 1992 el demandante en su calidad de comprador celebró contrato privado de compraventa, respecto del lote descrito en la primera de sus prestaciones, contrato que exhibió a su escrito inicial de demanda, el contrato aludido fue firmado por los intervinientes, fijándose como precio \$16,000,000.00, en la fecha de la celebración

del contrato el actor recibió del vendedor la posesión material del inmueble, en forma pacífica y de buena fe, habiendo transcurrido con exceso el tiempo para que el vendedor se presentara a la firma de la correspondiente escritura ante fedatario público, el promovente solcito información ante el Registro Público de la Propiedad del municipio de Chalco, acerca del estado del bien raíz en comento, como respuesta a tal solicitud le fue extendido un certificado de inscripción, en el que consta que el bien inmueble objeto se encuentra inscrito a nombre de la demandada LEONOR RESENDIZ HERNANDEZ, inmueble que cuenta con una superficie de: 193.00 metros cuadrados y como medidas y colindancias las siguientes, al noreste: en 9.85 metros con lote 16, al sureste: en 19.49 metros con lote 16, al suroeste: en 10.00 metros con calle Poniente 18 y al noroeste: en 19.47 metros con lote 19, en el terreno de mérito el ocurrente ha realizado actos de dominio, ya que ha construido y edificado en la vivienda, aunado a que manifiesta que lo ha poseído en concepto de propietario, de buena fe, en forma pacífica e ininterrumpidamente por más de cinco años, por lo que recurre a esta vía para que se lo declare propietario. En mérito de lo anterior, se emplaza a LEONOR RESENDIZ HERNANDEZ, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y boletín judicial. Expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a cinco de junio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

624-B1.-11, 22 junio y 1 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

OCTAVIANA GOMEZ DE ARREDONDO

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas dieciocho de mayo del año próximo pasado y quince de abril del año dos mil nueve, se le hace saber que la parte actora JUAN CARLOS ARREDONDO GARCIA, por su propio derecho en el expediente número 015/2008, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número 26 veintiséis de la manzana 93 noventa y tres, marcada con el número oficial 61 sesenta y uno, de la calle Tizapán, en la colonia Metropolitana, Tercera Sección, de este municipio de Nezahualcóyotl, México, inmueble que tiene una superficie de 138.00 ciento treinta y ocho metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.25 diecisiete metros veinticinco centímetros y colinda con el lote veintisiete al sur: 17.25 diecisiete metros veinticinco centímetros y colinda con el lote veinticinco, al oriente: 8.00 ocho metros y colinda con lote treinta y cinco, y al poniente: 8.00 ocho metros y colinda con calle Tizapán lo que reclama, argumentando entre otras cosas que con fecha 15 veinticinco de diciembre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, celebró contrato privado de compraventa con OCTAVIANA GOMEZ DE ARREDONDO, respecto del lote de terreno materia del presente juicio, pactando como precio la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), la cual fue entregada al momento de la celebración del mismo, manifiesta que desde 25 veinticinco de diciembre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, ha venido poseyendo el inmueble de manera ininterrumpida en compañía de su familia en concepto de propietario, de manera pacífica, pública y de buena fe, por que en ningún momento ha sido molestado, ha realizado diversas edificaciones y mejoras en el inmueble, que la señora OCTAVIANA GOMEZ DE ARREDONDO aparece como propietaria en la oficina registral, por lo que al carecer de escritura que acredite su propiedad acude en esta vía para que mediante sentencia que se dicte, se le declare como único y legítimo propietario del inmueble ya descrito.

Ignorándose su domicilio se lo emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en

que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 17 diecisiete de abril de 2009 dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

625-B1.-11. 22 junio y 1 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 151/2007, relativo al juicio ordinario civil promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de HERIBERTO JURADO AGUILLON, el Juez Quinto Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, en fecha once de mayo del año dos mil nueve, dictó auto mediante el cual se manda sacar a remate en primera almoneda el inmueble motivo de la litis, consistente en la vivienda marcada con la letra "D", lote condominal 35, manzana 18, calle camino a la Joya, conjunto urbano Cofragua III, en el municipio de Cuautitlán Izcahil, Estado de México, inscrito en el Instituto de la Función Registral correspondiente al municipio de Cuautitlán Izcahil, Estado de México, bajo la partida 240, volumen 258, libro II, sección primera, de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil tres, inscrito a nombre de HERIBERTO JURADO AGUILLON. Señalándose las once horas del día veintitrés de junio del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$313,000.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta del avalúo emitido por el perito designado en autos, siendo postura legal la cantidad antes señalada.

Anunciándose en forma legal la venta de dicho bien a través de edictos que serán publicados por una sola vez, en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como el lugar de ubicación del inmueble. Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente señaladas.

Se expide el presente a los trece días del mes de mayo del dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

2076.-11 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Expediente 1113/105/08, JUSTINO JACINTO DIONICIO, promueve inmatriculación administrativa de un terreno que se encuentra ubicado en la manzana quinta, del municipio de Jiquipilco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas una de 12.70 m y 21.50 m y colinda con camino vecinal; al sur: en tres líneas una de 11.80 m, otra de 11.50 m y 8.00 m y colinda con barranca; al oriente: 37.00 m y colinda con Benjamin Jacinto Dionicio; al poniente: en cuatro líneas una de 7.80 m, otra de 3.70 m, otra de 3.45 m, otra de 11.50 m y colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de 845.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de mayo de 2009.-Registradora de la Propiedad, M. D. Lic. Rosalba Romero Salazar.-Rúbrica.

2070.-11. 16 v 19 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 420/181/08, ANTONIO FLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirre, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 20 m y colinda con María Sánchez Jaimes; al sur: 20 m y colinda con Pedro Hernández Vázquez; al poniente: 10 m y colinda con José Luis Macedo Jaimes; al oriente: 10 m y colinda con calle s/n. Con una superficie aproximada de 200 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 5 de noviembre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2077.-11. 16 y 19 junio.

Exp. 02/01/09, FLORENCIO GOROSTIETA GOROSTIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Guayabo, Buena Vista, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: mide 1.080.00 m y colinda con Macario Benitez; al sur: en dos líneas la primera de 750.00 m y colinda con Juvenal Avilés, la segunda de 620.00 m y colinda con Epitacio Valdés; al oriente: en dos líneas la primera de 500.00 m y colinda con José Jaimes y la segunda 300.00 m y colinda con Saúl Jaimes; al poniente: mide 480.00 m y colinda con Agripina Benitez. Superficie aproximada de 784.000 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2077.-11. 16 y 19 junio.

Exp. 04/02/09, JOSE LUIS GOROSTIETA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3ra. manzana calle Insurgentes No. 16, Col. Centro, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: mide 10.00 metros y colinda con Prolongación de calle sin nombre; al sur: mide 6.42 metros y colinda con Sr. Zenón Gorostieta Ortiz; al oriente: mide 9.70 metros y colinda con Sr. Zenón Gorostieta Ortiz; al poniente: mide 10.25 metros y colinda con calle Insurgentes. Superficie aproximada de 81.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2077.-11. 16 y 19 junio.

Exp. 20/15/2009, JESUS MENDOZA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez y esquina con calle Guadalupe Victoria, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: mide 10.00 metros y colinda con Macario Mendoza Gómez; al sur: mide 10.00 metros y colinda con calle Guadalupe Victoria; al oriente: mide 8.00 metros y colinda con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al poniente: mide 8.50 metros y colinda con Lorenza Mendoza Gómez y parte de la propiedad de Ciria Mendoza Gómez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 26 de mayo de 2009.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2077.-11. 16 y 19 junio.

Exp. 22/14/2009, FLORA PUEBLA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: mide 16.60 metros y colinda con Miguel Angel Benítez Hernández; al sur: mide 16.20 y colinda con Esteban Simplicio Hernández; al oriente: mide 10.00 metros y colinda con calle sin nombre; al poniente: mide 10.00 metros y colinda con Imelda Trujillo de Sánchez. Superficie de 164.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 26 de mayo de 2009.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2077.-11, 16 y 19 junio.

Exp. 24/16/2009, LILIA BOBADILLA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre 50% del inmueble ubicado en Cerrada de Obregón s/n, Col. Hidalgo, Tejupilco, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 12.70 metros y colinda con el Sr. Josafat Bárcenas Macedo; al sur: 12.70 metros y colinda con el Sr. Bárcenas Macedo Josafat; al oriente: 8.00 metros y colinda con el Sr. Josafat Bárcenas Macedo; al poniente: 8.00 metros y colinda con calle Cerrada de Obregón, Tejupilco, Méx. Superficie aproximada de 101.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 26 de mayo de 2009.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2077.-11, 16 y 19 junio.

Exp. 124/17/2009, MAXIMINA VAZQUEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Juntas Zacatepec; municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 10 metros colinda con calle sin nombre; al sur: 10 metros colinda con Santos Tinoco T.; al oriente: 20 metros colinda con Pedro Vázquez; al poniente: 20 metros colinda con Santos Tinoco T. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 29 de mayo de 2009.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2077.-11, 16 y 19 junio.

Exp. 125/18/09, ROBERTO AGUIRRE SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Jaimes, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 10.00 metros colinda con Ing. Manzo; al sur: 10.00 metros colinda con calle sin nombre; al oriente: 39.00 metros colinda con Tita Vurgos de Acuña; al poniente: 39.00 metros colinda con Ernesto Alpizar Gama.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 29 de mayo de 2009.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2077.-11, 16 y 19 junio.

Exp. 126/020/2009, MARTINA LOZA AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Simón, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 21.35 metros colinda con Javier Gama Martínez; al sur: 17.70 metros colinda con calle Cerrada de Bugambillas; al oriente: 12.10 metros colinda con Lucía Pérez Loza; al poniente: en dos líneas 6.00 y 5.50 metros colinda con barranca. Superficie aproximada de 231.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 02 de junio de 2009.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2077.-11, 16 y 19 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Expediente número 5367/09, FANY VALENCIA LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cruz Verde", ubicado en calle Matamoros, en la Villa de Ozumba de Alzate, Estado de México, que mide y linda: al norte: 48.86 m con Santos Hernández, al sur: 26.99 m con Juan Sandoval, otro sur: 23.57 m con Jesús Valencia Maximiliano, al oriente: 2.04 m con calle Matamoros, otro oriente: 15.66 m con Jesús Valencia Maximiliano, al poniente: 17.00 m con callejón. Con una superficie total de 457.50 m2.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 1 de junio de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2074.-11, 16 y 19 junio.

Expediente número 5366/09, JOSE JUAN MEJIA MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.00 m con calle, al sur: 16.00 m con Octavio Vega Sevilla, al oriente: 38.00 m con calle, al poniente: 38.00 m con José Montiel. Con una superficie total de 608.00 m2.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 1 de junio de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2074.-11, 16 y 19 junio.

Expediente número 5369/09, MANUELA LOPEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 18.80 m con calle, al sur: 15.60 m con Fábrica de Cartón, "El Socorro", al oriente: 26.00 m con José Peña, al poniente: 25.00 m con Consuelo Jerónimo Hilarío. Con una superficie total de 420.00 m2.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 1 de junio de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2074.-11, 16 y 19 junio.

Expediente número 5365/09, JUAN LUIS MEJIA VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.00 m con calle, al sur: 17.00 m con Fábrica de Cartón, "El Socorro", al oriente: 25.00 m con Gema Huitzil Ramirez, al poniente: 25.00 m con Luis Aguilar Calzada. Con una superficie total de 412.50 m2.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 1 de junio de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2074.-11. 16 y 19 junio.

Expediente número 5368/09, ADELA VAZQUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 9.60 m con calle, al sur: 9.60 m con Fábrica de Cartón "El Socorro", al oriente: 25.00 m con Consuelo Jerónimo Hilario, al poniente: 25.00 m con propiedad privada. Con una superficie total de 240.00 m2.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 1 de junio de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2074.-11. 16 y 19 junio.

Expediente número 5370/09, CONSUELO JERONIMO HILARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 9.60 m con calle, al sur: 9.60 m con Fábrica de Cartón, El Socorro, al oriente: 25.00 m con Manuel López Velázquez, al poniente: 25.00 m con Adela Velázquez López. Con una superficie total de 240.00 m2.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 1 de junio de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2074.-11. 16 y 19 junio.

Expediente número 5362/09, OLGA LIDIA MAYA TERAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con propiedad particular, al sur: 20.00 m con calle, al oriente: 10.00 m con propiedad particular, al poniente: 10.00 m con propiedad particular. Con una superficie total de 200.00 m2.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 1 de junio de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2074.-11. 16 y 19 junio.

Expediente número 5360/09, REMEDIOS GEMA HUITZIL RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, Estado de México,

que mide y linda: al norte: 25.00 m con Josefina Hernández Barrios, al sur: 26.00 m con Jesús Hernández, al oriente: 5.00 m con José Montiel, al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Con una superficie total de 208.00 m2.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 1 de junio de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2074.-11. 16 y 19 junio.

Expediente número 5361/09, AURELIA SALVADORA GRANDE SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 21.60 m con calle, al sur: 20.40 m con propiedad particular, al oriente: 21.80 m con propiedad particular, al poniente: 17.60 m con propiedad particular. Con una superficie total de 400.00 m2.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 1 de junio de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2074.-11. 16 y 19 junio.

Expediente número 5371/09, MATEO MENDOZA SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 8.00 m con calle, al sur: 8.00 m con propiedad particular, al oriente: 25.00 m con propiedad privada, al poniente: 25.00 m con propiedad privada. Con una superficie total de 200.00 m2.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 1 de junio de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2074.-11. 16 y 19 junio.

Expediente número 5364/09, VERONICA MORENO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 36.36 m con propiedad particular, al sur: 36.36 m con calle, al oriente: 11.00 m con propiedad particular, al poniente: 11.00 m con propiedad particular. Con una superficie total de 400.00 m2.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 1 de junio de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2074.-11. 16 y 19 junio.

Expediente número 5363/09, RODOLFO ROJAS ESCOBEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 9.60 m con calle, al sur: 9.60 m con Fábrica de Cartón "El Socorro", al oriente: 25.00 m con propiedad particular, al poniente: 25.00 m con propiedad particular. Con una superficie total de 240.00 m².

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 1 de junio de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2074.-11, 16 y 19 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 1293/19/2009, el C. JORGE TORRES TLALPAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Francisco Javier Mina, sin número, Barrio Atocan, municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, mide y linda: al noreste: en 111.53 mts. con Ranulfo Rubio Reséndiz y en 31.00 metros con Genaro Neos Sánchez, al sureste: en 126.65 mts. con carretera, actualmente Av. Francisco Javier Mina, al noroeste: en 91.50 mts. con Gerardo Torres Sánchez, al suroeste: en 158.10 mts. con camino público sin nombre. Superficie aproximada de: 13,670.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a tres de junio del año dos mil nueve.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

778-A1.-11, 16 y 19 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Expediente número 1418/398/08, DOROTEA SOLIS MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de labor de riego "El Plan", que se encuentra ubicado en calle Margaritas, Santa Cruz Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 75.01 mts. con Irineo Refugio Maldonado Solís, al sur: 75.89 mts. con Moisés Maldonado Solís, al oriente: 15.95 mts. con zanja de riego, al poniente: 13.60 mts. con calle Margaritas. Superficie: 1,110.18 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2079.-11, 16 y 19 junio.

Expediente número 18404/568/08, ROGELIO FRAGOSO JACINTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los llamados de común repartimiento "sin nombre" ubicado en la calle Jacarandas s/n, del poblado de Santa Cruz, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Jesús Ramírez Domínguez y caño regador de por medio, al sur: 15.00 mts. con Bertha Fragoso Jacinto, al oriente: 37.60 mts. con calle Jacarandas, al poniente: 37.60 mts. con entrada particular de 3.00 mts. Superficie: 564.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán,

México, a 9 de enero del año 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2079.-11, 16 y 19 junio.

Expediente número 18405/569/08, LEOBARDO GOMEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado sin nombre, terreno número 8, de la manzana número 23, de la calle Dalias, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 mts. con Luis Palacios Gómez, al suroeste: 20.00 mts. con Alfredo Gómez Rodríguez, al sureste: 10.00 mts. con propiedad privada, al noroeste: 10.00 mts. con calle Dalias. Superficie: 200 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2079.-11, 16 y 19 junio.

Expediente número 18406/570/08, PETRONA MONICA HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado sin nombre, terreno número 1, de la manzana número 99, de la calle Higuera, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con Miguel Rizo Gutiérrez, al sur: 20.00 mts. con Guadalupe Cruz Alvarez, al oriente: 10.00 mts. con José Dolores Péré: Varela, al poniente: 10.00 mts. con la calle Higuera. Superficie: 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2079.-11, 16 y 19 junio.

Expediente número 18407/571/08, MIGUEL ANGEL GONZALEZ MUÑOZ e INES SORIANO MALDONADO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el terreno que se encuentra ubicado en Santa María Tianguistenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 6.82 mts. con Cda. sin nombre, al suroeste: 18.50 mts. con Victoria Valencia Ramirez, al sureste: 6.76 mts. con Fracc. La Era, al noroeste: 18.47 mts. con Martina Garcia Calderón. Superficie: 125.33 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2079.-11, 16 y 19 junio.

Expediente número 447/09/09, FRANCISCO TORRES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 2, de la manzana número 1, de la calle Andador Santa María de Guadalupe, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.35 mts. con Guadalupe Díaz, al suroeste: 10.65 mts. con andador Santa María de Guadalupe, al suroeste: 10.78 mts. con Eduardo Otero, al noroeste: 10.82 mts. con Hilaria Hernández. Superficie: 113.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de enero del año 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2079.-11, 16 y 19 junio.

Expediente número 978/18/09, YOLANDA RODRIGUEZ MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de común repartimiento, ubicado en el mismo poblado de Santa Cruz, perteneciente a esta municipalidad, municipio de: Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.85 mts. con calle del Milagro, al sur: 25.03 mts. con Ma. Lourdes Rodríguez

Maldonado, al oriente: 24.60 mts. con la calle del Milagro, al poniente: 27.00 mts. con Ma. Soledad Maya Maldonado. Superficie: 450.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de febrero del año 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2079.-11, 16 y 19 junio.

Expediente número 979/17/09, ANTONIETA SANDOVAL ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 4, de la manzana número 2, de la calle Lima, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 9.20 mts. con calle Lima, al suroeste: 9.20 mts. con Av. Jardín, al suroeste: 18.80 mts. con Adán Sandoval, al noroeste: 18.80 mts. con terreno baldío. Superficie: 187.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de febrero del año 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2079.-11, 16 y 19 junio.

Expediente número 980/20/09, MANUEL SOLORIO AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los de común repartimiento, denominado "La Peña", ubicado en el barrio de Las Animas de esta municipalidad, municipio de: Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 33.00 mts. con Daniel Solorio Castro, al sur: 33.50 mts. con José Quezada Kiroz, al oriente: 10.00 mts. con la calle, al poniente: 7.00 mts. con Lina Pérez. Superficie: 262.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de febrero del año 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2079.-11, 16 y 19 junio.

Expediente número 981/21/09, ABEL GARCIA VACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de propiedad particular ubicado en el pueblo de Santa María Tianguistenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.03 mts. con calle 5 de Febrero, al norte: en 3 tramos: 0.349, 4.654 y 25.408 mts. con propiedad particular, al sur: en 2 tramos 8.886 y 24.968 mts. con propiedad particular, al oriente: 31.439 mts. con Av. Venustiano Carranza, al poniente: en 2 tramos: 18.503 y 13.387 mts. con propiedad particular. Superficie: 790.29 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de febrero del año 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2079.-11, 16 y 19 junio.

Expediente número 982/22/09, ANA PATRICIA NAVARRO GUILLEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1-A, de la manzana número 47, de la calle Manzano, de la colonia Ampliación San Marcos, del municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 11.25 mts. con Angel Navarro Merchant, al suroeste: 10.50 mts. con Avenida Jardín, al sureste: 7.90 mts. con Alejandro Santiago, al noroeste: 8.20 mts. con calle Manzano. Superficie: 87.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de febrero del año 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2079.-11, 16 y 19 junio.

Expediente número 983/23/09, ANGEL ANSELMO NAVARRO MERCHANT, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1, de la manzana número 47, de la calle Manzano, de la colonia Ampliación San Marcos, del municipio de

Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 11.90 mts. con Laura Reyes, al suroeste: 11.25 mts. con Ana Patricia Navarro Guillén, al suroeste: 10.00 mts. con Antonia Guillén, al noroeste: 10.00 mts. con calle Manzano. Superficie: 115.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de febrero del año 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2079.-11, 16 y 19 junio.

Expediente número 984/24/09, ARTURO LUVIANO VALADEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio de los de común repartimiento sin nombre de calidad temporal de segunda, ubicado en el Barrio de las Animas, perteneciente a municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.00 mts. con propiedad del señor Martiniano Ramirez, al sur: 24.00 mts. con propiedad del señor Sergio Cervantes, al oriente: 6.50 mts. con calle pública, al poniente: 6.50 mts. con propiedad del señor J. Trinidad Trujillo. Superficie: 156.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de febrero del año 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2079.-11, 16 y 19 junio.

Expediente número 992/32/09, MA. ASCENCION RAMIREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados de común repartimiento, denominado Attagco-Tepito, ubicado en la colonia Educación, dentro de esta cabecera municipal, municipio de: Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00 mts. con calle Marcelo Palafox, al sur: 11.00 mts. con sucesor de Luis Rivero Torres, al oriente: 19.00 mts. con la calle Emilio Chuayffet, al poniente: 19.00 mts. con sucesor de Luis Rivero Torres. Superficie: 209.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de febrero del año 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2079.-11, 16 y 19 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
FE DE ERRATAS**

EXP. 421/185/2008, **RAUL FLORES CASTELAN**,
PUBLICADO LOS DIAS 14, 20 Y 25 DE NOVIEMBRE DEL 2008, EN
EL NOMBRE DEL PROMOVENTE.

DICE: RAUL FLORES CASTELAN.

DEBE DECIR: RAUL FLORES CASTAÑEDA.

TEMASCALTEPEC, MEX., A 02 DE JUNIO DE 2009.

**EL C. REGISTRADOR
LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ PALACIOS
(RUBRICA).**

2078.-11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 26 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 16,660 del volumen 320 de fecha 22 de abril del año 2009, compareció ante mí el señor **JORGE AURELIO GUTIERREZ EN SU CARACTER DE HERMANO**, a efecto de radicar la sucesión legítima del finado señor **ANTONIO ADAN GUTIERREZ**, lo que hago saber de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México.

EL NOTARIO PUBLICO No. 26

LIC. HUGO J. CASTAÑEDA SANTANA.-RUBRICA.

2071.-11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSE RAMON ARANA POZOS. TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MEXICO. CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO. HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 2410, DEL VOLUMEN 60 ORDINARIO, DE FECHA 16 DE ENERO DEL AÑO 2009. QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR VICENTE DE LA O GARDUÑO. PROMOVIDO POR LOS SEÑORES GABRIEL DE LA O VARGAS Y MARCELO DE LA O VARGAS, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIENES SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PREVIA IDENTIFICACION COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 4 DE JUNIO DEL AÑO 2009.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RUBRICA.

2072.-11 y 23 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 25.145 del volumen DCLXV ordinario folio 117 de fecha tres de junio del dos mil nueve, pasada ante la fe de la suscrita notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor PEDRO MORENO GARCIA, a solicitud de los señores CARMEN FLORES VERA, JAVIER LUCIO MORENO FLORES (quien también utiliza el nombre de JAVIER MORENO FLORES), INOCENCIA MORENO. (quien también utiliza el nombre de INOCENCIA MORENO FLORES), ESTEBAN MORENO FLORES, MAXIMINO MORENO FLORES, MA DEL CARMEN LUCRECIA MORENO FLORES, MARIA BERTHA MORENO FLORES, PEDRO MORENO FLORES y PABLO MORENO FLORES. la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y los demás nombrados en su carácter hijos legítimos del autor y presuntos herederos. declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y a designar albacea de la sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 4 de junio del 2009.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MEXICO.

774-A1.-11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. hago de su conocimiento:

Que por escritura pública No. 40,196 de fecha 22 de mayo del 2009, otorgada ante la fe del Licenciado NATHANIEL RUIZ ZAPATA, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la aceptación de la herencia del legado y del cargo de albacea a bienes de la sucesión testamentaria del señor JOSE ABRAHAM ORDÓÑEZ PINEDO, que otorgo la señora MARGARITA DE LA CRUZ CHAVARRIA BONEQUI, también conocida como MARGARITA CHAVARRIA BONEQUI, en su carácter de "única y universal heredera y legataria" y también en su carácter de "albacea", respecto de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 25 de mayo de 2009.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

781-A1.-11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por escritura pública No. 40,172 de fecha 18 de mayo del 2009, otorgada ante la fe del Licenciado NATHANIEL RUIZ ZAPATA, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la aceptación de la herencia y del cargo de albacea a bienes de la sucesión testamentaria de la señora MARIA GUADALUPE ZAMORA TREJO, también conocida como GUADALUPE ZAMORA TREJO, que otorgo la señora MARIA GUADALUPE LOPEZ ZAMORA, en su carácter de "única y universal heredera y también en su carácter de "albacea", respecto de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 28 de mayo de 2009.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

781-A1.-11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. hago de su conocimiento:

Que por escritura pública No. 40,226 de fecha 28 de mayo del 2009, otorgada ante la fe del Licenciado NATHANIEL RUIZ ZAPATA, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la aceptación de la herencia y del cargo de albacea a bienes de la sucesión testamentaria del señor ALFONSO CASTRO DE LA MORA, también conocido como JESUS ALFONSO CASTRO DE LA MORA, que otorgaron las señoras MARGARITA ANDREA CISNEROS BELTRAN, también conocida como MARGARITA CISNEROS BELTRAN, en su carácter de "única y universal heredera" y MONICA BEATRIZ ALMARAZ CISNEROS, también conocida como MONICA ALMARAZ DE REYES, en su carácter de "albacea", respecto de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 01 de junio de 2009.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

781-A1.-11 y 22 junio.

**H. AYUNTAMIENTO 2006-2009 DE
 SAN JOSE DEL RINCON, MEX.**
**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
 "2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"**
CERTIFICACION
A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe PROFR. ANTONIO RAMIREZ MORENO, Secretario del H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Méx. En uso de las facultades que se me confieren y con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de México:

CERTIFICO

Que en el libro oficial número cuatro de actas de cabildo de este H. Ayuntamiento, periodo constitucional 2006-2009, se encuentra asentada el acta, de la Sesión Ordinaria No. 101 de cabildo de fecha 03 de junio del dos mil nueve, en el desahogo del punto número cinco del orden del día, quedo en los siguientes términos:

ACUERDO NO. 310/SO101/09. Los Integrantes del H. Cabildo aprueban por unanimidad de votos dar el visto bueno para la construcción de un panteón en la comunidad de Barrio el Lijadero la Mesa beneficiando a todos los ciudadanos de Ejido la Mesa.

Se extiende la presente para los usos, efectos legales y administrativos a que haya lugar, y para los fines que así convengan, dado en el Palacio Municipal de San José del Rincón, Estado de México, a los tres días del mes de junio del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE

**PROFR. ANTONIO RAMIREZ MORENO
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 (RUBRICA).**

030-C1.-11 junio.

**PROCLUB, S.A. DE C.V.
 HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO**
SEGUNDA CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración, acordó convocar a los accionistas a la celebración de la Asamblea General Ordinaria anual del día 30 de junio de 2009 a las 18:00 horas en el domicilio de la sociedad, Av. Lomas Anáhuac No. 65, en Huixquilucan, Edo. de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Informe del Consejo de Administración.
- II.- Presentación de Estados Financieros correspondientes al ejercicio social del año 2008 y aplicación de resultados.
- III.- Informe del Comisario
- IV.- designación de miembros de los órganos de administración y vigilancia por el periodo 2009-2010.
- V.- Emolumentos de los consejeros y comisarios.
- VI.- Asuntos Generales

El registro de accionistas que deseen asistir, deberá efectuarse a más tardar el día anterior a la celebración de la Asamblea. Los accionistas registrados, podrán anotarse en la lista de asistencia a partir de las 15:30 horas del día de la Asamblea.

Huixquilucan, Edo. de México, a 11 de junio de 2009.

Atentamente

Lic. José Represas de Almeida
 Presidente del Consejo de Administración
 (Rúbrica).

779-A1.-11 junio.

**REFRIGERACION INDUSTRIAL E INSTALACIONES
 ELECTROMECHANICAS, S.A.**
CONVOCATORIA

En términos de los artículos 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en cumplimiento a las Cláusulas del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrara en el domicilio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo las once horas, de día **29** del mes de **junio** del año dos mil nueve, a las 11:00 horas, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Designación de Presidente, Secretario Escrutador y declaración, en su caso, de estar legalmente instalada la asamblea.
- 2º.- Informe de cesión de acciones.

3°.- Propuesta para:

- A) Cambio de régimen de la Sociedad de **SOCIEDAD ANONIMA, a SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**
- B) Cambio de domicilio social del **Municipio de Atizapán de Zaragoza, al Municipio de Tlalnepantla, Estado de México y;**
- C) Aumento de Capital Social y modificación de los estatutos sociales.

4°.- Ratificación del Administrador Único.

5°.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del acta correspondiente a esta asamblea y designación del Delegado de la misma que deberá ocurrir a la formalización de la presente acta, ante fedatario público.

Tendrán derecho a asistir y participar en la asamblea, los titulares de las acciones que permanezcan inscritos en el libro de registro de acciones que lleve la sociedad, en forma directa o a través de representante o representantes, mismos que deberán exhibir poderes generales, especiales o simples cartas poderes.

En caso de no haber quórum legal en primera convocatoria se celebrara la asamblea en segunda convocatoria en términos de los estatutos sociales después de haber transcurrido treinta minutos de espera.

Atentamente

Atizapán de Zaragoza, a **nueve de junio** del año 2009.

ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).

779-A1.-11 junio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2009. Año de José María Morelos y Pavón, Siervo de la Nación"

EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B"

EXPEDIENTE: DGR/DRA-B/MB/003/2009
SE NOTIFICA RESOLUCIÓN

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción III, 41, 42, 43, 44 primer párrafo, 52 primer párrafo, 59 fracción I, 63, 79 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 114, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción VIII, 7, 8, 15 fracción XIII, 20 y 21 fracciones VI, XI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el doce de febrero de dos mil ocho; Segundo y Cuarto del Acuerdo Delegatorio del Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el quince de febrero de dos mil ocho; y en cumplimiento a la resolución de fecha veintiséis de mayo de dos mil nueve, emitida por el Maestro en Derecho Javier Vargas Zempoaltecatl, Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se notifica a la C. Ariadna Elizabeth Pulido Gallardo, la citada resolución emitida en el expediente número DGR/DRA-B/MB/003/2009, en la que se determinó imponerle como sanción pecuniaria la consistente en quince días del último sueldo base presupuestal mensual percibido por dicha implicada, en su carácter de Jefa del Departamento de Estudios Metropolitanos en la Secretaría de Desarrollo Metropolitano, consistente en la cantidad de \$10,218.00 (Diez mil doscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), al haberse acreditado con las constancias que obran en el expediente referido, que la C. Ariadna Elizabeth Pulido Gallardo, presentó de manera extemporánea su manifestación de bienes por baja en el servicio público. Además, se hace del conocimiento de la C. Ariadna Elizabeth Pulido Gallardo que el monto de la sanción impuesta deberá ser pagado en la Caja General del Gobierno del Estado de México en un plazo de diecisiete días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación que por este conducto se realiza de la citada resolución. Asimismo con fundamento en el artículo 139 del invocado Código de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento de la C. Ariadna Elizabeth Pulido Gallardo que tiene derecho a promover recurso administrativo de inconformidad ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México o juicio administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en contra de dicha resolución, dentro del término de quince días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la presente notificación.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca de Lerdo, México; a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil nueve, el Director de Responsabilidades Administrativas "B" Lic. Benito Agustín Sánchez.-Rúbrica.

2068.-11 junio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

"2009. AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, SIERVO DE LA NACIÓN"

Toluca de Lerdo, México, 01 de junio de 2009.

OFICIO NUMERO: CI/SC/DR/517/2009
PROCEDIMIENTO: MANIFESTACIÓN DE BIENES

C. VÍCTOR MANUEL PÉREZ GONZÁLEZ

P R E S E N T E .

Con fundamento en lo previsto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracciones I, II, III y IV, 2, 3 fracción IV, 41, 42 fracción XIX, 43, 52, 53 párrafo segundo, 59 fracción I, 60, 79 inciso a) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 3, 25 fracción II y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad; 3 fracción XXXIV y 28 fracción VI y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, publicado en la Gaceta del Gobierno el nueve de febrero del dos mil nueve; 26, 27, 28 fracción V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero del año dos mil ocho; primero y cuarto fracción II del Acuerdo del Ejecutivo Estatal, mediante el cual se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno, el trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; y séptimo del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Diverso por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como unidades administrativas dentro de la Estructura Orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; sirvase comparecer en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, ubicadas en **Avenida Constituyentes Poniente Número 808, primer piso, Colonia La Merced, en esta Ciudad de Toluca, México**, a efecto de desahogar su **GARANTIA DE AUDIENCIA** en el procedimiento disciplinario iniciado en su contra, con motivo de:

No presentar con oportunidad Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la **conclusión del cargo**, empleo o comisión, el cual se computó como lo prevé el artículo 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; obligado a ello por haber desempeñado alguna de las funciones previstas en el inciso a) del artículo 79 de la Ley de la Materia, en la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, como a continuación se detalla:

EXPEDIENTE	SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	FUNCIONES	FECHA DE CONCLUSIÓN DEL CARGO	FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES	FECHA DE GARANTÍA DE AUDIENCIA
CI/SGG-SPRS/MB/049/2009	VÍCTOR MANUEL PÉREZ GONZÁLEZ	CUSTODIO C	VIGILANCIA Y CUSTODIA	01/11/2008	31/01/2009	17/06/2009 12:00 HRS

Consecuentemente se le considera probable infractor de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, con relación al 79 inciso a) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Cabe destacar que al expediente se integran los siguientes documentos, de los que se deriva la presunta responsabilidad: **1)** Copia constatada de los Tableros de Control emitidos por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en los que se advierte el nombre del servidor público **VÍCTOR MANUEL PÉREZ GONZÁLEZ**, por omitir el cumplimiento de la presentación de su Manifestación de Bienes en los términos que señala la ley; **2)** Copia constada de los oficios mediante los cuales la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, remite los antecedentes laborales del servidor público aludido, en los que se establece la fecha de baja y las funciones desempeñadas; **3)** Copia del Formato de Movimiento de Personal por baja.

A mayor abundamiento y mejor precisión de los hechos que se le atribuyen, se le comunica que el expediente señalado se encuentra a su disposición para consulta en las oficinas de la Subcontraloría de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, con el objeto de que prepare su defensa, en términos de lo dispuesto por el artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad. No omito manifestar que tiene la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en la misma audiencia lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de defensor. Percibido de que en caso de no comparecer en el lugar, día y hora señalados, se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad. Finalmente se le informa que para el desahogo de dicha audiencia, deberá presentar identificación oficial vigente y su último comprobante de percepciones.

ATENTAMENTE
LA SUBCONTRALORA
LIC. GLORIA CARRILLO DÍAZ
(RUBRICA)

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**Compromiso**
Gobierno que cumple

"2009. Año de José María Morelos y Pavón, Siervo de la Nación."

EDICTO**SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES.
EXPEDIENTE: P.P.R. 02442.
NOTIFICACION POR EDICTOS.****Toluca de Lerdo, Estado de México a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil nueve.**

Visto el acuerdo de fecha treinta de abril del dos mil nueve, emitido en el expediente integrado con motivo del pliego preventivo de responsabilidades número 02442, así como las razones de notificación de fechas ocho y doce de mayo del año en curso; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 3 fracción VIII, 8, 15 fracción XI, 20 y 21 fracciones VI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno, en fecha doce de febrero del dos mil ocho; el Director General de Responsabilidades, procede a emitir el siguiente

ACUERDO

UNICO:Toda vez que de las razones de notificación de fechas ocho y doce de mayo del año en curso, se desprende que no fue posible notificar la resolución número SC/DGRSP/DR/200/97, dictada por el entonces Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, en el expediente integrado con motivo del pliego preventivo de responsabilidades número 02442, al **C. Rubén Pedroza Arias**, en los domicilios registrados en autos del expediente referido, en virtud de no habitar o contar con presencia en los domicilios ubicados en Calle Galeana y Matamoros número 300, edificio C, interior 5, en Toluca, México y/o San Francisco Putla, Tenango del Valle, México, y/o Bugambilias número 18, Colonia Izcalli Cuahutémoc, Metepec, México, ni conocer a la persona buscada en dichos domicilios, ignorándose en consecuencia su actual domicilio; con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la notificación de la resolución referida por edictos publicados por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional.

Así lo acordó y firma el **M. en D. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL**, Director General de Responsabilidades, de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México.-Rúbrica.

Resolución No. SC/DGRSP/DR/200/97

Toluca de Lerdo, Estado de México a los diecisiete días del mes de febrero mil novecientos noventa y siete.

Visto los expedientes integrados con motivo de los Pliegos Preventivos de Responsabilidades números **02439, 02441, 02442, 02443, 02461, 02465 y AUD S/N**; para resolver sobre la responsabilidad administrativa atribuida en forma directa al **C. RUBEN BERMUDEZ JIMENEZ**, con R.F.C. BEJR-420512 y de manera subsidiaria a los **CC. JESUS VERA ALVAREZ**, con R.F.C. VEAJ-390926, **PEDRO MASETTO ORTIZ**, con R.F.C. MAOP-361213, **JORGE CALVA CRUZ** con R.F.C. CACJ-511118, **Y RAFAEL VISTRAIN PAZ**, con R.F.C. VIPR-531024, por hechos ocurridos en el desempeño de su función como Residente de Obra y Residentes Generales, respectivamente, adscritos a la Junta de Caminos del Estado de México, y en forma solidaria a los **CC. ROBERTO ORTIZ BARRERA y/o EMPRESA "ROBERTO ORTIZ BARRERA S.A. DE C.V."** **MARTIN ORTIZ RAMOS y/o EMPRESA "CONSTRUCTORA ARISTA S.A. DE C.V."** **RUBEN PEDROZA ARIAS y/o**

EMPRESA "CONSTRUCTORA MECIMA S.A. DE C.V." SERGIO VILLEGAS AVILA y/o EMPRESA "GRUPO ROHE S.A. DE C.V." SALVADOR GALLEGOS CAMPO y/o EMPRESA "PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TOLMEX S.A. DE C.V.", y RICARDO TOLEDO VARGAS y/o EMPRESA "TOLEDO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.", y;

RESULTANDO

1.

A través del diverso SC/DGCAG/SAO/DAP/2332/94, de fecha 7 de septiembre de 1994, el C. Director General de Control y Auditoría Gubernamental, remitió a esta Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, ambas de la Secretaría de la Contraloría, el Pliego Preventivo de Responsabilidades número **02442**, fincado a los **CC. RUBEN BERMUDEZ JIMENEZ**, Residente de Obra en forma directa; **C. JESUS VERA ALVAREZ**, Residente General en forma subsidiaria y a la Empresa "**MECIMA S.A. DE C.V.**", en forma solidaria, así como la documentación complementaria de la cual se desprende irregularidades administrativas consistentes en: como resultado de la auditoría técnica practicada a la obra "Deshierbe, formación de terraplen, desazolve, bacheo, renivelación calavereo de los caminos: Vuelta del Agua Zacualpan, km. 32.00 (La Puerta Sultepec)-Las Juntas Ixtapan-San Antonio del Rosario y Zacualpan", ubicada en los Municipios de Sultepec, Ixtapan y Zacualpan, México, se detectaron volúmenes de obra cobrados y no ejecutados por la empresa contratista, por un importe de **\$237,795.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** y material pétreo y asfáltico que la contratista debe a la Junta de Caminos, por **\$20,385.78 (VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 78/100 M.N.)**, cantidades que en suma, reportan un total de **\$258,180.70 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS 70/100 M.N.)....**

RESUELVE

....

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio, se confirma el **Pliego Preventivo de Responsabilidades número 02442**, fincado en definitiva responsabilidad administrativa resarcitoria a los **CC. RUBEN BERMUDEZ JIMENEZ**, en forma directa a **JESUS VERA ALVAREZ**, en forma subsidiaria y al **C. RUBEN PEDROZA ARIAS y/o EMPRESA "MECIMA S.A. DE C.V."**, en forma solidaria por la cantidad de **\$258,180.70**, cantidad que deberán reintegrar a la Caja General de Gobierno, en un término no mayor de 15 días hábiles a partir de la notificación de la presente, debiendo de exhibir copia del recibo que ampare dicho reintegro, a esta Dirección General, para constancia, apercibidos de que en caso de omitir esta disposición, dicho cobro se hará efectivo mediante el procedimiento coactivo de ejecución previsto en el artículo 74 de la Ley de Responsabilidades invocada.

...

SEXTO.- Notifíquese personalmente la presente resolución a los **CC. RUBEN BERMUDEZ JIMENEZ, JESUS VERA ALVAREZ, PEDRO MASETTO ORTIZ, JORGE CALVA CRUZ, RAFAEL VISTRAIN PAZ, ROBERTO ORTIZ BARRERA y/o EMPRESA "ROBERTO ORTIZ BARRERA S.A. DE C.V.", RUBEN PEDROZA ARIAS y/o EMPRESA "MECIMA, S.A. DE C.V." SERGIO VILLEGAS AVILA y/o EMPRESA "GRUPO ROHE S.A. DE C.V." SALVADOR GALLEGOS CAMPO y/o EMPRESA "PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TOLMEX S.A. DE C.V.", y MARTIN ORTIZ RAMOS y/o EMPRESA "ARISTA S.A. DE C.V."** y hágase del conocimiento a los CC. Director General y Titular de la Contraloría Interna de la Junta de Caminos del Estado de México y al Secretario de Finanzas y Planeación, a efecto de que se sirva dar debido cumplimiento a los resolutivos tercero y cuarto de la presente. Regístrese las sanciones impuestas de conformidad con el artículo 63 de la citada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en el libro que se llevan en esta Dirección General.

Así lo resolvió y firma el **C. Dr. Agustín Herrera Pérez**, Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.